

INFORME PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE COMISARIADO DE LA PRIMERA EXPOSICIÓN DEL CICLO DE EXPOSICIONES DE LARGA DURACIÓN DE LA FUNDACIÓN PILAR I JOAN MIRÓ A MALLORCA (EXP. 2022- 06)

1. OBJETO DEL CONTRATO

La Fundación quiere organizar exposiciones de su colección permanente en el *Espai Estrella* y el *Espai Zero*, con comisarios especializados en la obra de Joan Miró para que puedan ofrecer una nueva mirada del fondo artístico. Esta exposición inauguraría un ciclo de exposiciones de larga duración que conviviría con exposiciones temporales en el resto de espacios expositivos de la Fundación. Se prevé la contratación de un comisario distinto para cada exposición del ciclo de exposiciones de larga duración.

2. MOTIVACIÓN DE LA NECESIDAD

El 1 de abril de 2016 se aprobó en la sesión n.º 89 de Comisión de Gobierno la propuesta de programación expositiva interna de la Fundación para el periodo 2016 – 2019, especificando los espacios expositivos y las directrices y proyectos adecuados para cada uno de ellos a nivel teórico. Así, el *Espai Estrella* y el *Espai Zero* se dedicaban a exposiciones propias o coproducciones de Joan Miró y el pasillo hasta el *Espai Cúbic* y el propio *Espai Cúbic* se dedicaba a la exposición de creaciones artísticas contemporáneas, alternando exposiciones de artistas ganadores del programa de Premios y Becas, artistas de los Talleres de Obra Gráfica y nuevos proyectos expositivos exteriores.

El 14 de febrero de 2020 se aprobó en la sesión n.º 129 de Comisión de Gobierno, un nuevo programa expositivo para los próximos cinco años, es decir, desde 2020 hasta 2024, ambos años incluidos. Se mantenían las líneas de los espacios expositivos a nivel teórico y se proponía un calendario expositivo de la Fundación que permitía una planificación a largo plazo. Por un lado, se planteaba continuar organizando exposiciones de la colección permanente en el *Espai Estrella* y el *Espai Zero* con comisarios especializados en la obra de Miró y por la otra, mantener el *Espai Cúbic* y el pasillo con la misma planificación expositiva.

Dado que se busca una nueva mirada conceptual del fondo artístico de la Fundación a través de una persona externa y que los trabajos no se pueden proporcionar por parte del personal propio de la Fundación, se hace imprescindible contar con un comisario de exposiciones especializado en la obra de Joan Miró que se ocupe de realizar y cubrir todas las funciones y obligaciones recogidas en este documento. Únicamente tendrá que comisionar la primera exposición del ciclo de exposiciones de larga duración.



3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, LA TRAMITACIÓN Y LA FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el contrato se califica de menor puesto que su importe es inferior a 15.000 € (IVA no incluido):

- Tipo de contrato: suministro / servicio
- Procedimiento y forma de adjudicación: adjudicación directa, contrato menor
- Criterios de puntuación: Único criterio: mejor relación calidad-precio

Por otro lado, se señala que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Este contrato tiene un valor estimado de 10.000 €.

5. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

Importe con el IVA incluido: 12.100 €

Aplicación presupuestaria: 629000.9 Exposiciones internas

El importe mencionado se abonará una vez se haya recibido la factura correspondiente y se haya conformado adecuadamente.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

Para la realización de los trabajos descritos en este anexo se contempla un plazo máximo de doce meses a contar desde la notificación de la adjudicación.

7. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas, junto con la declaración responsable y el modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI), se tenían que presentar, antes de las 14 horas del día 16 de diciembre de 2022, a la siguiente dirección de correo electrónico:

ainamaria.duran@miromallorca.com

8. RESPONSABLE DEL CONTRATO

Francisco Copado Carralero, director de la Fundación.

9. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR



No es necesario constituir garantía definitiva, de acuerdo con el artículo 153 en relación con el 118 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público.

10. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

A) Acreditación de la titulación universitaria a través del título o certificado académico

B) Acreditación del cumplimiento de la experiencia profesional y el comisariado de exposiciones o publicaciones de Joan Miró a través del currículum vitae, así como el resto de documentación que se considere justificativa.

C) La propuesta de comisariado mediante una memoria explicativa del discurso expositivo general de la muestra que deberá tener una extensión máxima de cinco páginas, sin contar con la selección provisional de obras en torno a las cuales se podrá estructurar la exposición.

D) Presupuesto de la oferta firmado, numerado, con el gasto y el IVA incluido.

E) Declaración responsable firmada.

F) Modelo de declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

11. PAGO DEL PRECIO Y FORMA

El importe mencionado se abonará de la siguiente manera:

- 30% con la adjudicación del contrato
- 70% una vez finalizado el suministro y prestación del servicio, se haya recibido la factura correspondiente y se haya conformado adecuadamente.

A título informativo, la Fundación tiene habitualmente un plazo de abono de entre 30 y 60 días.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

- Responsable: Comisión de Gobierno de la Fundación
- Identidad: Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca - CIF: G57753915
- Dir. postal: Saridakis, 29 07015 Palma - Illes Balears
- Teléfono: 971701420
- Correo electrónico: dpd@miromallorca.com

En nombre de la Fundación Pilar i Joan Miró a Mallorca tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar el pedido y facturar los servicios. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para



cumplir con las obligaciones legales. Los datos no se cederán a terceros excepto en los casos en que exista una obligación legal. Usted tiene derecho a obtener confirmación de sí a la Fundación Pilar i Joan Miró a Mallorca estamos tratando sus datos personales, por lo tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios.

Si los proveedores aportan sus datos mediante otro sistema, se los pedirá que firmen un formulario datado que figure a la información antes citada.

13. ENTIDAD PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN DIRECTA

Se han presentado las siguientes ofertas:

ENRIQUE JUNCOSA CIRER, NIF 42996763-B: por un importe de 10.000 €, al cual le corresponde por IVA la cantidad de 2.100 € y una retención de 1.500 €, haciendo un precio total de 10.600 €.

Se propone adjudicar el contrato a ENRIQUE JUNCOSA CIRER

En aplicación del artículo 118.2 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público, el órgano de contratación emitió un informe justificativo de la necesidad del contrato, del cumplimiento de los límites aplicables en los contratos menores y de que este contrato no responde a necesidades recurrentes, repetitivas o periódicas que requieran la utilización de otra figura contractual.

En conformidad con los artículos 20 d), 18 y 23 de los Estatutos de esta Fundación y del acuerdo de la Comisión de Gobierno de la Fundación de 8 de julio de 2022 respecto a la autorización de gastos y ordenación de pagos así como de la delegación de los contratos menores en general a cargo del Presidente y Director de la Fundación, el director que suscribe propone que se dicte la siguiente:

Resolución

1. Adjudicar el contrato menor de comisariado de la primera exposición del ciclo de exposiciones de larga duración de la Fundació Pilar i Joan Miró a Mallorca (exp. 2022-06), a la ENRIQUE JUNCOSA CIRER, por un importe de 10.000 €, al cual le corresponde por IVA la cantidad de 2.100 € y una retención de 1.500 €, haciendo un precio total de 10.600 €, con el compromiso de realizar el suministro/servicio en el plazo máximo de doce meses a contar desde la notificación de la adjudicación.
2. Autorizar y disponer del gasto 10.600 €, IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 629000.9 Exposiciones internas.



3. Reconocer la obligación y abonar el gasto cuando se acredite que el servicio se ha llevado a cabo correctamente y se ha presentado la factura.
4. Informar en la próxima sesión de Comisión de Gobierno de la Fundación.

Los abajo firmantes declaran no tener conflictos de interés en esta actuación que integra el expediente.

Palma, a la fecha de la firma

El director,

Conforme,

Francisco Copado Carralero

El presidente,

Antoni Noguera Ortega

